

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, treinta (30) de abril de dos mil cuatro (2024)

Exp. 68755-3184-002-2023-00095-00

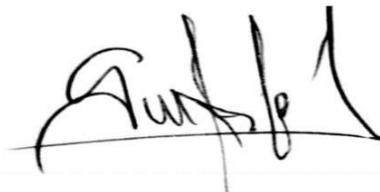
Para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del CGP, se señala el próximo veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.), la que se celebrará de manera virtual (Ley 2213 de 2022)

En la diligencia se agotará la conciliación, interrogatorios y demás asuntos relacionados con la misma. Cíteseles de manera idónea para tal fin.

Se hace saber que la inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión conforme al numeral 4° del canon arriba mencionado y originará las sanciones pecuniarias a que alude el inciso quinto del numeral 4° ibídem.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA